

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES OFICINA DE INSPECCIÓN



ORDENA PARALIZACION DE FAENAS EN PROPIEDAD UBICADA EN AV. RECOLETA Nº 806-898, rol 1067-40.

RESOLUCION Nº <u>Nº 3 5 4 0</u> / RECOLETA, 17 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- Informe Técnico de Inspección de fecha 06/11/2014, que acredita que en la propiedad Av. Recoleta Nº 806-898, por instalación y trabajos con grúa torre sin Permiso Municipal, contraviene lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo Nº 5.1.3, numeral 2, que establece: "Para la instalación de grúa, se adjuntará un plano de emplazamiento, indicando los radios de giro de operación de la grúa y una carta de responsabilidad del profesional o empresa encargada de su montaje y operación, señalando las Normas Técnicas que regularán la actividad; además el incumplimiento de la instalación de letrero exigido en el Permiso de Edificación Nº 23 con fecha 07/04/2014, infringe lo indicado en el Artículo 1.3.2 Nº 4 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, que establece "El incumplimiento por parte del propietario o de cualquier profesional competente de las instrucciones o resoluciones emanadas de la Dirección de Obras Municipales".
- La Resolución Nº 2604 de fecha 02/10/2013 que designa Calidad Inspectiva al Sr. Máximo Orellana Cisterna, Administrativo Grado 14°.

TENIENDO PRESENTE:

La disposición del Artículo 146 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, respecto a las facultades de los Directores de Obras, para ordenar la Paralización de cualquier obra y en los casos que procedan.

RESUELVO:

- 1. Procédase a la paralización inmediata de los trabajos de construcción, ubicados en la propiedad de Av. Recoleta Nº 806-898, en tanto no se obtenga los respectivos Permisos de Instalación Obras Preliminares, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 116 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Art. 5.1.3, numeral 2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
- 2. Notifiquese a la METRO S.A., en su calidad de Propietario y con domicilio en Av. Recoleta N° 806-898, comuna de Recoleta.

3. El incumplimiento a lo ordenado, será causal de denuncios en el Juzgado de Policía

Local de Recoleta.

DDE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

APS/PVM/MOC/cpg.10/11/14 DISTRIBUCION

METRO S.A.

Av. Recoleta Nº 806-898

c.c.: - Depto. Edificación

- Archivo Especial Resoluciones -

- Archivo D.O.M.

- Oficina Inspección D.O.M.

ALFREDO PARRA SILVA DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

